

ARCHIVO MUNICIPAL DE VALLADOLID

1.- ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1. Código de referencia	ES 47003 AMVA 5.3
1.2. Título	Sociedad Industrial Castellana
1.3. Fecha (s)	1893 - 1960
1.4. Nivel de descripción	Fondo
1.5. Volumen y soporte de la unidad de descripción	80 planos ; 5 fotografías

2.- ÁREA DE CONTEXTO

2.1. Nombre del productor	Sociedad Industrial Castellana
2.2. Historia Institucional/ Reseña biográfica	<p>La Sociedad Industrial Castellana se constituye el 12 de noviembre de 1898, con Juan Alzuren, el marqués de Alonso Pesquera, Narciso de la Cuesta, Emilio Vicente, José María Zorita, Francisco Javier Gutiérrez y José de la Cuesta. Cuenta con un capital inicial de dos millones de pesetas y se constituye con el fin de instalar en Valladolid una fábrica azucarera a partir de la remolacha, la azucarera Santa Victoria, que comienza a funcionar en 1900. Los directivos de la Sociedad se centran en promover el regadío para poder garantizar el abastecimiento de remolacha a la azucarera y desarrollar su actividad industrial.</p> <p>En 1900 la Sociedad adquiere la concesión y propiedad del Canal del Duero, cercano a su fábrica, para convertir las tierras aledañas en productoras de remolacha y abastecedoras de su fábrica. La Adquisición del Canal del Duero les supuso enormes gastos, tanto de acondicionamiento como de mantenimiento y construcción de una red de acequias. Además de la concesión del Canal del Duero, la Sociedad posee las azucareras Santa Victoria y Santa Elvira (León), y la Alcoholera de La Rubia.</p> <p>La concesión del Canal del Duero tiene su origen en la otorgada en 21 de abril de 1876 a la Unisón Castellana, a perpetuidad y con libertad de tarifas. Tras varias transmisiones de dominio fue adquirida por la Sociedad Industrial Castellana. La concesión queda sometida a las Leyes de Obras Públicas de 13 de abril de 1877 y de Aguas de 13 de junio de 1879. En 1909 el Ministerio de Fomento dictó una Real Orden aprobando las tarifas propuestas por la Sociedad para riego de terrenos y ordenando al Ayuntamiento de Valladolid y a la empresa concesionaria la redacción de un reglamento,</p>

en el plazo de seis meses, para el régimen y distribución de las aguas destinadas al abastecimiento de la población y las tarifas para el uso y abastecimiento de agua.

El 25 de octubre de 1933, al no ponerse de acuerdo el Ayuntamiento y la Sociedad, el Ministerio de Obras Públicas aprueba un Reglamento, que fue recurrido por la Sociedad y anulado por sentencia del Tribunal Supremo de 29 de noviembre de 1941.

En 1943 se aprueba otro reglamento, que dispone que la Sociedad deberá presentar, en el plazo de tres meses, un proyecto de tarifas. También dispone que la Jefatura de Aguas del Duero de la confederación tendrá la fiscalización e intervención en la Sociedad.

La Sociedad presenta en los años sucesivos diversos proyectos para la mejora y ampliación del abastecimiento de aguas, y aumenta también el caudal concedido a la Sociedad para el abastecimiento de la ciudad. Se compromete a facilitar agua al Ayuntamiento para el surtido de fuentes y riego de calles, y al abastecimiento de agua a diferentes edificios públicos.

En 1962, tras producirse la municipalización del servicio de abastecimiento de aguas por parte del Ayuntamiento, se formó la comunidad de usuarios-concesionarios del Canal del duero, tras un acuerdo entre el Ayuntamiento y la Sociedad Industrial Castellana. El Ayuntamiento participa con un 47,65% de las acciones, además de las concesiones de agua para abastecimiento urbano, y la sociedad con el 52,35%, disfrutando de las concesiones de agua para riego de los aprovechamientos industriales.

La Sociedad Industrial Castellana, prorrogada el 17 de marzo de 1948, es absorbida por EBRO en 1968.

Estaba previsto que la concesión del Canal revirtiera a los regantes en 1990. Sin embargo, en 1970 se acelera la reversión de la concesión. Las circunstancias habían cambiado y la posesión del Canal suponía una pesada carga económica. En 1970 la comunidad de regantes adquiere la parte del Canal que estaba en poder de la Sociedad, quien siguió conservando hasta 1990 los tres primeros kilómetros de la acequia de Valladolid, así como algunos terrenos en el término municipal de la capital, y el arbolado del Canal.

Actualmente la Sociedad Industrial Castellana, hoy Ebro Agrícola, s.a. conserva el 3,214% de la

	<p>participación en el Canal del Duero.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Reglamento para el servicio y distribución de las aguas del Canal del Duero en los usos urbanos, domésticos e industriales que pueden tener lugar en Valladolid. Sociedad Industrial Castellana. Valladolid: Santarén, 1906.</i> - Estatutos de la Sociedad Industrial Castellana. Valladolid: Santarén, 1964. - <i>Sociedad Industrial Castellana. Memoria. Ejercicio social 1953-54. Valladolid, junio 1954</i> - <i>Sociedad Industrial Castellana. Memoria. Ejercicio social 1959-60. Valladolid: 1961</i>
2.3. Historia archivística	<p>Los documentos que integran este fondo consisten en un conjunto de planos que fueron localizados entre las ruinas del edificio donde tenía su sede la Sociedad Industrial Castellana. María Jesús Puente Aparicio, hermana del arquitecto que procedió a la rehabilitación del inmueble, cedió al Archivo Municipal dichos documentos, junto con un inventario de los mismos.</p>
2.4. Forma de ingreso	Donación

3.- ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

3.1. Alcance y contenido	<p>Los planos de la Sociedad Industrial Castellana corresponden a diversos proyectos de abastecimiento de aguas de Valladolid. Recogen instalaciones y trazados en diferentes zonas, emplazamiento de acequias, tuberías, gráficos de consumo de agua...</p> <p>Destacan los planos de la Fábrica de Azúcar Santa Victoria, propiedad de la Sociedad.</p>
3.2. Valoración, selección y eliminación	Conservación permanente
3.3. Nuevos ingresos	No están previstos nuevos ingresos
3.4. Organización	El Archivo Municipal ha procedido a la descripción individualizada de cada uno de los planos, introduciendo los datos en una base de datos KNOSYS.

4.- ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

4.1. Condiciones de acceso	Acceso libre, según lo dispuesto en la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, y en la Ley 6/1991, de
----------------------------	---

	19 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de Castilla y León.
4.2. Condiciones de reproducción	Las reproducciones estarán sujetas al estado de conservación de los documentos y al pago de las tasas municipales establecidas.
4.3. Lengua / escritura (s) de los documentos	Castellano
4.4. Características físicas y requisitos técnicos	Documentos gráficos (planos, dibujos, fotografías). Soporte papel.
4.5. Instrumentos de descripción	Base de datos Knosys. Inventario facilitado por María Jesús Puente junto con la documentación.

5.- ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

5.1 Existencia y localización de documentos originales	<p>El Archivo General de la Confederación Hidrográfica del Duero conserva documentación relativa a la concesión y aprovechamiento del Canal del Duero, a las acequias derivadas y abastecimiento de Valladolid. También posee documentación sobre la Azucarera.</p> <p>El Archivo Histórico Provincial de Valladolid posee documentación relacionada con la Sociedad Industrial Castellana en los fondos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organización Sindical, de 1941 a 1970 - Delegación de Hacienda, de 1929 a 1951 - Delegación Provincial de la Vivienda, de 1964, con un plano - Delegación Provincial de Obras Públicas, la mayoría de la Sección de Electricidad, de 1911 a 1947, con plano de 1935 - Mapas, Pergaminos y Dibujos, fotografías aéreas de 1964 y un plano de 1961. <p>El resto de la documentación relativa a la Sociedad Industrial Castellana se conserva en los archivos de la empresa Azucarera Ebro (desde 2001 Ebro Puleva, s.a.), compradora de la antigua Sociedad Industrial Castellana.</p> <p>El Ayuntamiento de Valladolid conserva también documentación propia relacionada con la gestión del servicio de aguas.</p>
5.2 Existencia y localización de copias	
5.3 Unidades de descripción	

relacionadas	
5.4 Nota de publicaciones	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Riegos del Canal del Duero</i>. Nicolás Rodríguez Sanz. Revista de Obras Públicas. 1911, año 59, tomo I (número1858). - <i>El Canal del Duero</i>. Ignacio Bustamante Alonso y Pedro Caballero Fernández-Rufete. Valladolid: Junta de Castilla y León. Consejería de Agricultura y Ganadería, 1991.

6. AREA DE NOTAS

6.1 Notas	
-----------	--

7. AREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

7.1 Nota del archivero	Miren Díaz Blanco
7.2 Reglas o normas	ISAD (G) ; ISAAR (CPF)
7.3 Fecha de la descripción	Junio 2014